TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

JUNTA ACLARATORIA DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/13/2020

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:01 trece horas con un minuto del día 27 veintisiete de agosto de 2020 dos mil veinte, encontrándonos en el Aula Magna ubicada en el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sito en la calle López Cotilla número 1527, colonia Americana, el de la voz Lic. Ricardo Lomeli Famoso, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el LSI. Armando Salvador Pelayo Alfaro, representante del área requirente, damos inicio al desahogo de la Junta Aclaratoria de Bases, relativa a la Licitación Pública Local No. TEEJ/13/2020 para la "Adquisición de una Impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco", lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3 de las Bases que norman este procedimiento.

Acto seguido, se da cuenta de los participantes asistentes al presente acto:

El C. Juan Carlos Sevilla Lua, en representación de la empresa denominada GAMA SISTEMAS, S.A DE C.V., quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por Instituto Nacional Electoral, con clave de elector N1-TESTADO 6 quien realizó diversas preguntas entorno a la partida relativa a las bases de la licitación referida, mismas que fueron enviadas en el plazo establecido, por correo electrónico y en el formato denominado anexo 2 de las bases que regulan el presente procedimiento, preguntas que se citan a continuación, así como su respectiva respuesta.

No.	Pregunta
1	Punto 16 de las bases, Garantía de cumplimiento de contrato; ¿se deberá de presentar no importando el monto de adjudicación o es a partir de cierta cantidad de dinero?
R	La garantía será del 5% del monto total del contrato.
2	La garantía deberá de ser por el 10% del monto total del contrato
R	La garantía será del 5% del monto total del contrato.
3	Favor de especificar si la impresora debe de imprimir a COLOR o solamente en Monocromático/B&N? ya que en la descripción del Anexo 1 de las bases mencionan ambas características.

N2-TESTA

R	La impresora deberá ser a color y hacer caso omiso a los dos últimos puntos de las características mínimas del anexo 1 de las bases.
4	En caso de que el equipo solicitado sea a color, solicitamos a la convocante que la ampliación de la Memoria pueda ser de hasta 2 GB, que es el estándar en la industria en lugar de los 3 GB solicitados en bases, se acepta?
R	Se acepta la ampliación de la memoria hasta 2 GB.

En razón de lo anterior, en virtud del análisis y discusión en torno a las aclaraciones y precisiones manifestadas con antelación, en relación a las bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/13/2020, con fundamento en el punto 3 de las Bases que regulan la presente licitación, fueron aprobadas las aclaraciones y precisiones en los términos que han quedado señalados por los aquí presentes, por lo que dichas aclaraciones forman parte integral de las Bases en referencia. Siendo importante precisar que las aclaraciones aludidas en líneas precedentes, podrán ser consultadas en la página de internet de la Convocante.

Motivado en lo anterior, y al no haber asuntos pendientes por tratar o discutir, damos por concluido el acto relativo a la Junta Aclaratoria de Bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/13/2020 para la "Adquisición de impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco", siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 27 veintisiete de agosto de 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para constancia, firmando quienes intervinieron y quisieron hacerlo.

LIC. RICARDO LOMELI FAMOSO
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LSI. ARMANDO SALVADOR PELAYO ALFARO
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

PARTICIPANTES

N3-TESTADO 6

C. JUAN CARLOS SEVILLA LUA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
GAMA SISTEMAS, S.A DE C.V.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.